



Riohacha D.T.C., 5 de febrero de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR.
DEMANDADO:	ELKIN JULIAN MENDOZA VASQUEZ
RADICACION:	44-001-40-03-001-2020-00021-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Mediante proveído de fecha 24 de febrero de 2020, los cuales se encuentra debidamente ejecutoriados, se libró mandamiento ejecutivo en el proceso de la referencia a cargo del señor **ELKIN JULIAN MENDOZA VASQUEZ** a favor de BANCO POPULAR, para el pago de la suma total CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$48.856.738) por concepto de valor insoluto más intereses corrientes contenido en Pagaré N° 40503430000034 más los intereses moratorios, causados desde el momento en que se hizo exigible hasta cuando se cancele la obligación más las costas del proceso y las agencias en derecho.

El demandado fue notificado por aviso del mandamiento ejecutivo, el día 24 de septiembre de 2020, y se encuentra vencido el traslado de la demanda, sin que propusiera excepciones. Así las cosas no observándose causal alguna que pudiera invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo establecido en el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN tal como fue ordenada en el mandamiento ejecutivo a que se hizo referencia en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito.

TERCERO: CONDÉNESE al ejecutado a pagar las costas del proceso. Tásense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Alcides p

CALLE 7 N° 15 - 58, PALACIO DE JUSTICIA PISO 2. TEL: 7270441
E-MAIL j01cmpalrio@ramajudicial.gov.co
RIOHACHA - LA GUAJIRA



Código de verificación:

621fee8560d86f493dfa7582f1104f93d677369ef7a150537406a7a51f6f3e55

Documento generado en 05/02/2021 03:29:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Alcides p_____

CALLE 7 N° 15 - 58, PALACIO DE JUSTICIA PISO 2. TEL: 7270441
E-MAIL j01cmpalrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co
RIOHACHA - LA GUAJIRA